



Administración Local

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA CARCHUNA - CALAHONDA

Administración

SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON RLTGG . EXPTE 892.2025

SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON RLTGG. EXPTE. 892.2025

APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RLTGG. EXPTE. 892/2025.

D. Juan Alberto Ferrer Correa, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda (Granada),

HACE SABER: Que la Junta Vecinal, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de septiembre de 2025, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria de suplemento de crédito financiado con RLTGG, Expte. 892/2025, por lo que de conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley R.H.L., aprobada por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal. La modificación de suplemento de crédito se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario la Junta Vecinal dispondrá de un mes para resolverlas.

En Carchuna, a 18 de septiembre de 2025

Firmado por: El Presidente. - D. Juan Alberto Ferrer Correa